

DECRETO N° 234  
Pucón 29 ENE 2015

**VISTOS:**

1. El Decreto Exento N° 3726 de fecha 31 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
2. Solicitud de Pedido N° 000199 de fecha 23 de Enero de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Que el art. 8 letra g) de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y el art. 10 numero 8, letra del Reglamento de dicha Ley aprobado por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, señala que procede trato directo cuando las contrataciones son iguales o inferiores a 10 unidades tributarias mensuales.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N°1, DE 2006, interior y sus posteriores modificaciones incluidas las de la Ley 20.742 del año 2014.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contratar los servicios de un generador de 20 kva wacker diesel trifásico monofásico para la feria campesina , Asociación de Emprendedores Campesinos 2015". Que en la solicitud de pedido N°000199 de fecha 30 de Enero 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, se requiere la contratar los servicios de un generador 20 kva wacker diesel trifásico monofásico para la feria campesina "Asociación de Emprendedores Campesinos 2015" .
- 2.- Que se realizaron tres cotizaciones:

PROVEEDOR		Valor total
CHILEMAQ	RUT: 78.554.520-6	\$ 392.700.-
CONSTRUCTORA CACERES	RUT : 11.997.804-1	\$ 480.000 -
RENTAL MEISTER (EMPRESAS GILDEMAISTER)	RUT :79.649.140- K	\$ 519.000.-

3.- El proveedor CHILEMAQ RUT: 78.554.520-6 ha ofertado el servicio más conveniente.

4- Atendiendo el precio de la adquisición que se pretende realizar, acorde a lo establecido en el artículo 10 N ° 8 del Decreto N°250 de 2004, del Ministerio de hacienda y sus modificaciones incluidas las de la Ley 20.742 del año 2014.

**DECRETO :**

1. **APRUEBASE:** el Trato Directo, con el proveedor: CHILEMAQ RUT: 78.554.520-6 quien oferta los servicios mas convenientes de arriendo de Generador Electrónico para la feria Campesina, Asociación de Emprendedores Campesinos 2015".-

**IMPÚTESE,** el gasto generados al Área gestión 04, Programas Sociales, Unidad de Desarrollo Rural por un monto de \$ 392.700.- (Trescientos Noventa y dos mil setecientos).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA (O) MUNICIPAL



ALCALDE



04 Prog Sociales

8000000

392700

7607300

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE

CPV/MVR/HMS/EAN/mim  
Distribución  
PARTES  
FINANZA  
ARCHIVO UDR